

Vocal 2 Suplente: Carolina Francisca Higuera Moyano  
 Vocal 3 Suplente: María del Mar Garnica Cárdenas  
 Vocal 4 Suplente: Antonio Linares García

TERCERO.- De conformidad con las bases, la presente resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos e indicando la composición del Tribunal e Selección del concurso, se publicará en el B.O.P, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su página web. Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE PRESIDENTE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valle del Zalabí, 26 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 3.420

### **AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)**

*Relación definitiva de admitidos y excluidos para una plaza de Agente de Innovación Local*

#### **EDICTO**

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Por resolución de Alcaldía nº 2023-0714 de fecha 26 de mayo de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vista la resolución de Alcaldía número 2023-0495 de 25 de abril de 2023 aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para proveer mediante concurso libre 1 plaza de agente de innovación local (015C1AE) incluida en los procesos extraordinarios de estabilización Ley 20/2021 según anuncio publi-

cado en el BOE número 45 de 22 de febrero de 2023 y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Expirado el plazo de diez días hábiles para la subsanación, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, no se han presentado alegaciones y subsanaciones respecto al listado provisional de admitidos y excluidos,

#### **RESUELVE**

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

#### **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS**

##### Nº / Apellidos y nombre / DNI

- 1 / BAENA ANQUELA, JOSÉ MIGUEL / \*\*\*0240\*\*
- 2 / FERNÁNDEZ ARIAS, JESÚS / \*\*\*4405\*\*
- 3 / LOPEZ MOLINA, MARÍA DEL CARMEN / \*\*\*0466\*\*
- 4 / NÚÑEZ FERNÁNDEZ, ANA BELÉN / \*\*\*7646\*\*

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegassdelgenil.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Los sucesivos anuncios se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegas del Genil [<http://vegassdelgenil.sedelectronica.es>] y tablón de anuncios.

Vegas del Genil, 26 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 3.365

### **AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)**

*Venta forzosa de inmuebles en ruinas*

#### **EDICTO**

Vistos los expedientes instruidos para la venta forzosa de inmuebles, uno sito en la Calle Granada nº 33 y nº 35 de Purchil, y otro en la Avda. Virgen de los Remedios s/n de Ambroz, ambos de Vegas del Genil, por incumplimiento de los deberes urbanísticos de conservación y demolición, de conformidad con lo previsto en el 136.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Para general conocimiento se informa que en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Vegas del Genil, vinculado a la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/>) se va a publicar el procedimiento de licitación para la venta forzosa de ambos inmuebles a tenor de lo previsto en el art. 336 Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.